CONTROLUNION

PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES

Control Union Certifications

CONTROLUNION

PRODUCTO ORGANICO

Se entiende por **“orgánico”, "ecológico" o "biológico",** a todo sistema de producción agropecuaria sustentable en el tiempo, que mediante el manejo racional de los recursos naturales, **sin** la utilización de productos de síntesis química, brinde alimentos sanos y abundantes, mantenga o incremente la fertilidad del suelo, la diversidad biológica y que asimismo, permita la **identificación** clara por parte de los **consumidores**, de las características señaladas a través de un **sistema de certificación que las garantice.**

SISTEMA DE CERTIFICACION

Es un conjunto de actividades que lleva a cabo un organismo de certificación para poder evaluar el cumplimiento de una determinada norma.

- Por ejemplo evaluación de documentos, inspecciones in situ, evaluación de resultados de análisis de laboratorios.

CONTROLUNION

¿QUIÉN REALIZA LA CERTIFICACIÓN ORGÁNICA?

Dependiendo del país, las certificadoras pueden ser entidades públicas o privadas, comúnmente llamadas “certificadoras”.

Se otorga a través de un certificado o un certificado de conformidad una vez que se ha corroborado el cumplimiento de la norma y/o el Manual de la certificadora, según los casos.

CU esta acreditado RVA y reconocida en IFIA internacionalmente.

¿QUE SE CERTIFICA?

PRODUCTORES:

- Individuales y grupos de productores.
- Productos según alcance de cada norma (fertilizante o material de protección vegetal).

PROCESADORES:

- Almacenes, procesos primarios, manufactura, oficinas de exportación, administración.
- Productos según alcance de cada norma.

COMERCIALIZADORES:

- Traders

¿CÓMO SURGIERON LAS NORMAS ORGÁNICAS?

- Antecedentes: aparición abonos agrícolas a fines de la primera guerra mundial (1918); movimiento paralelo a la agricultura industrial (R. Steiner, 1924); revolución verde (1940-1970)

- SoilAssociation (Alemania, 1946), Bioland (Alemania, 1971), Nature& Progrès (Francia, 1964), Cooperativas Muller (Suiza, 1950), IFOAM (1972)

- IFOAM (Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánicos)establece Normas básicas de Producción Orgánica que sirvieron de base al desarrollo de legislaciones nacionales e internacionales (1989)

¿CÓMO SURGIERON LAS NORMAS ORGÁNICAS?

- UE: 2092/91 (1991); **Reglamento Europeo EU 834/2007 y 889/2008 (2009)**
- EEUU: **NOP-NationalOrganicProgram(2000) basado en OFPA (1990)**
- JAPON: normas **JAS(2001)**
- Suiza: BioSuisse(1981)
- Cada país ha elaborado sus propias normas o adoptado otras, de países de interés, o instituciones supranacionales. **COLOMBIA Res 187 de 2006**

¿QUÉ INDICAN ÉSTAS NORMAS?

Indican los **criterios a implementar**, los cuales serán evaluados y vigilados por una entidad certificadora.

El cumplimiento de una norma conlleva a la obtención de un certificado de conformidad.

Éste certificado es la **herramienta** principal para acceder a los **mercados orgánicos, de precios diferenciados.**

REQUISITOS GENERALES NORMATIVAS ORGÁNICAS

- ***Normas de conversión (Article36 889/2008) EU***

  -**Dos Años;** plantas y los productos vegetales antes de la siembra o, en el caso de las praderas o los forrajes perennes, antes de su explotación como piensos procedentes de la agricultura ecológica.

  -Tres Años; cultivos perennes distintos de los forrajes antes de la primera cosecha de los productos ecológicos.

REQUISITOS GENERALES NORMATIVAS ORGÁNICAS

- ***205.202 Requisitos para terrenos. NOP***

  Cualquier campo o parcela cultivable de donde la recolección de las cosechas se destinen a vender, rotular o representar como “orgánico”, deberán:
  No tengan substancias prohibidas, tal como están señaladas en §205.105, aplicadas durante un período de **3 años** inmediatamente anteriores a la recolección de la cosecha.

PRODUCCIÓN PARALELA

- **EU;** Está prohibido plantar cultivos convencionales o cultivar un producto de la misma variedad (o de una variedad diferente que no puede ser fácilmente diferenciada) que aquéllos producidos de acuerdo con los métodos de producción orgánica en la misma unidad de producción.

- **NOP;** El elaborador de una operación de manejo orgánico debe implementar medidas para prevenir la mezcla de productos orgánicos y no orgánicos y proteger los productos orgánicos del contacto con sustancias prohibidas. (205.272a).

ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO

- **EU;** Los campos, las instalaciones de producción y de almacenamiento de la unidad de producción orgánica **deben estar físicamente bien separados de aquéllos de otras unidades** (por ejemplo, carreteras, arbustos, árboles, surcos vacíos, etc.) a fin de evitar la contaminación con sustancias no permitidas. Se deben mantener registros adecuados de la separación.

- **NOP;** Los terrenos orgánicos **deberán tener límites y zonas de amortiguamiento determinados y definidos** tales como desviaciones para escurrimiento con el objeto de prevenir una aplicación no intencional en el cultivo de substancias prohibidas o el contacto con una substancia prohibida aplicada en un campo contiguo que no esté bajo administración orgánica.

ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO

FERTILIDAD DEL SUELO

- **EU;** cultivo de legumbres, abono verde o plantas de raíces profundas.
  El uso de preparados biodinámicos está permitido.
  Las prácticas de labranza y cultivo serán utilizadas para mantener o aumentar la materia orgánica del suelo, aumentar la estabilidad y biodiversidad del suelo y prevenir la compactación y erosión del suelo.

- **NOP;** El productor deberá seleccionar e implantar prácticas de labranza y cultivo que mantengan o mejoren la física, química, y la condición biológica del suelo y minimizar la erosión del suelo.

USO DE ESTIERCOL

- **EU;** Debe ser de origen extensivo.

- **NOP;** Estiércol fresco de animal debe ser compostado, no debe contaminar los cultivos **(120 días** antes de la cosecha de un producto cuya parte comestible **tenga contacto directo** con la superficie del suelo, **90 días** antes de la cosecha de un producto cuya parte comestible **no tenga contacto directo** con la superficie del suelo)
  Requerimientos del proceso del compostaje reglamento (205.203).

PLAGAS, ENFERMEDADES Y CONTROL DE MALEZAS

- **EU;** El uso de los productos mencionados en el Anexo II (pesticidas) sólo está permitido en los casos de amenaza inmediata para el cultivo.
  No está permitido usar productos distintos de los mencionados en el Anexo II (pesticidas).

- **NOP;** §205.601 y §205.602 (Produccion)
  §205.605 y §205.606 (Procesamiento)

PLAGAS, ENFERMEDADES Y CONTROL DE MALEZAS

Las malezas, enfermedades y plagas deben controlarse mediante una combinación de las siguientes medidas:

- Control mecánico a mano y/o con máquina.
- Rotación de cultivo, cultivos intercalados o cultivo mixto.
- Selección de especies o variedades resistentes o tolerantes a la enfermedad.
- Protección de enemigos naturales de las plagas mediante el suministro de condiciones favorables a ellos (por ejemplo, cubiertas, nidos, liberación de predadores).

REGISTROS

- Registros de fertilización; fecha de aplicación, tipo y contenido de fertilizante, parcelas aplicadas.
  Compra de insumos para la finca: fecha, tipo y cantidad.

- Registros de Protección de plantas; razones y fecha del tratamiento, tipo de producto, método de tratamiento.
  Compra de insumos para la finca: fecha, tipo y cantidad.

- Registros de Cosecha; fecha, tipo y cantidad.
  Las cuentas deben comprobar el equilibrio entre las entradas y las salidas.
  Para cada lote de producto, para el cual se emite un certificado de importación o transacción, el cliente debe conservar una muestra representativa y sellada durante medio año.

RES 187 DE 2006 NORMA COLOMBIANA

- Componente Social;
  Respetar los derechos de los trabajadores.
  Cumplir con la normativa nacional vigente, referentes a SG-SST y bienestar laboral.

- Manejo del Agua;
  Planes de Conservación, permisos de uso, calidad y manejo de vertimientos.

- Periodo de conversión;
  Todos los productos en producción, entran en conversión, **no mayor a 3 años.**

¿CÓMO SE OTORGA LA CERTIFICACIÓN?

FASE DE INFORMACIÓN

- Si usted desea aplicar para el programa de certificación por ejemplo con de CU, debe completar el formato de aplicación y devuelva el formulario completo.
  El formato de aplicación se puede descargar desde sitio web o nosotros podemos enviárselo para su solicitud.
  En el formato de aplicación puede marcar el programa de certificación que desea solicitar.
- CU evaluará si podemos enviarle una oferta basada en la información que se menciona en el formato de aplicación.

FASE DE ADMISIÓN Y DE CONTRATO

- CU le enviará una oferta por los servicios de inspección y certificación por un año calendario y se la enviarán, junto con los Términos de Contrato.

- Si usted acepta la oferta, debe devolver una copia firmada de la carta oferta a CU. En ese momento Usted ha entrado en un acuerdo con CU para unirse a un programa de certificación de CU.

- CU le enviará una carta de confirmación con el alcance de su registro y le informará sobre los detalles del programa de certificación, si fuera necesario.

FASE DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN

- Después que CU ha recibido la factura con el pago del cliente, CU planificará la primera visita de inspección.
- Después que se han cumplido todas las inspecciones necesarias CU le proporcionará un informe de hallazgos. Basado en el contenido de este informe de hallazgos, CU decidirá si concede o no le concede una certificación.
- Cada año después de la certificación oficial, CU llevará a cabo inspecciones para determinar si se siguen cumpliendo los requisitos para la certificación. Cada año se evalúa si el certificado emitido anteriormente puede continuar, tiene que ser modificado, o incluso tiene que ser retirado.

VISITA DE INSPECCIÓN

- Durante la inspección se utilizan las siguientes técnicas:

- Entrevista con los responsables de la producción / procesamiento;
- La inspección de los campos, locales, equipos de procesamiento, almacenamiento, etc.;
- Inspección de la documentación; contabilidad, etiquetas de pesaje, etiquetas, etc.
- Muestras tomadas para análisis de residuos.

PRINCIPALES PUNTOS DE ATENCIÓN DURANTE LAS INSPECCIONES

- Granja (s):

- Plan de cultivo y rotación; superficie de cultivo;
- Historial de cada campo en el que los productos orgánicos son cultivados (procedencia de los cultivos; fertilización incluyendo el uso de fertilizantes; manejo de plagas y enfermedades, incluyendo el uso de pesticidas, control de malezas, incluyendo el uso de herbicidas);
- Abono y el almacenamiento de estiércol;
- Origen de las semillas y material de siembra
  Control de malezas y control de plagas y enfermedades;

PRINCIPALES PUNTOS DE ATENCIÓN DURANTE LAS INSPECCIONES

- Granja (s):

- Separación de los productos / campos orgánicos y no orgánicos;
  Identificación y trazabilidad de los productos en la cadena de producción;
- Estimaciones de la cosecha;
- Instalaciones de almacenamiento;
- Prácticas de gestión de crianza de Ganado (número de animales, la viviendo y las prácticas de alimentación);
  Contabilidad y administración;
  Uso de logo(s).

PRINCIPALES PUNTOS DE ATENCIÓN DURANTE LAS INSPECCIONES

- Planta(s) de procesamiento:

- Origen de las materias primas orgánicas;
- Almacenamiento de materias primas orgánicas; separación, indicación y trazabilidad de las materias primas orgánicas y convencionales;
- Receta de productos orgánicos;
- Descripción de los procedimientos y métodos de procesamiento; separación procesamiento orgánico / convencional;
- Almacenamiento de productos; la separación y la indicación de los productos terminados orgánico/ convencionales;

PRINCIPALES PUNTOS DE ATENCIÓN DURANTE LAS INSPECCIONES

- Planta(s) de procesamiento:

- Procedimientos de limpieza en la planta de procesamiento;
  Transporte dentro y fuera de la unidad de procesamiento;
  Administración y contabilidad (comparación de compra y venta), facturas.
  Uso de logo(s).

DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN

- Podemos verificar su proyecto de acuerdo a los requisitos anteriores en una sola inspección.
- La decisión la toma el comité de certificación de CU y es informado al cliente.
- La decisión de certificación se tomará como máximo 3 meses después del último día de inspección.
- Es emitido el certificado, a nombre del productor.

Tipo de NC		Plazo límite
1	Mayor	Máximo 1 mes
2	Menor	Máximo 2 meses

MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN

- Todos los años, el operador tiene la obligación de enviar la actualización de su Plan de Producción OSP. En función del mismo, se renueva el Acuerdo de Seguimiento y Certificación con CU y se siguen los mismos pasos descritos anteriormente.

- Si hay cambios que afecten al sistema de producción / elaboración, en la titularidad, cambios de cultivos, etc., CU evalúa si hay que realizar nuevas inspecciones y/o evaluaciones.

- Si el operador deseara incluir nuevos productos bajo certificación, los mismos se incluyen en el Acuerdo y CU comienza su seguimiento con los pasos mencionados en puntos anteriores (evaluación, inspección, Decisión de Certificación, etc).

ESTANDARES ADICIONALES

Demeter (solo para India y Holanda)	demeter	Inspección adicional - requiere certificado orgánico de la UE
Soil Association (global)	SOIL ASSOCIATION ORGANIC	Inspección adicional - requiere certificado orgánico de la UE
KRAV (global)	KRAV	Inspección adicional - requiere certificado orgánico de la UE
Bio Suisse (global)	approved by BIO SUISSE	Inspección adicional - requiere certificado orgánico de la UE
Naturland (solo India)	Naturland	Inspección adicional - requiere certificado orgánico de la UE
AB (solo para clientes de Holanda)	AB AGRICULTURE BIOLOGIQUE	Inspección adicional - requiere certificado orgánico de la UE

Gracias